

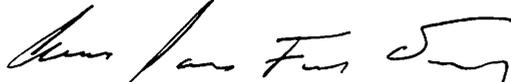
# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA

FECHA : 29 DE ABRIL DE 2021 ESTADO CIVIL N° 046

N° Radica	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE / DEMANDADO	FECHA AUTO	CDNO
2019-00046	PERTENENCIA	Alvaro Diavanera Cendales y Amparo	Efrain Latorre y Otilia Fuentes	28-abr-21	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P se NOTIFICAN las partes de los procesos proferidos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en la secretaria de este juzgado, por el término legal de un día, siendo las ocho de la mañana de hoy, 29 de julio de dos mil veinte. Se desfija a las cinco de la tarde.

El Secretario

  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO